

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación de Proyecto "**Mejoramiento Borde Estero Chimbarongo**".
4. La Ficha de Evaluación de Proyecto "**Mejoramiento Borde Estero Chimbarongo (Segunda Modificación)**".

CONSIDERANDO:

1. El municipio en su política de convocar a las personas a recrearse y distraerse al aire libre, plantea la reforestación de la Zona del borde del Estero Chimbarongo, con especies nativas e introducidas, de forma de crear una zona de recreación, caminatas y proteger el borde de los terrenos del futuro Parque Paniahue de la erosión.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 02566

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO BORDE ESTERO CHIMBARONGO**" por el Monto Total de \$ 12.035.433 (Doce millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/